

Dr. Patricio Benalcázar
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado.

Que, mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012 el señor doctor Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo aprobó el Instructivo de Procedimiento de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública;

Que, mediante memorando No. 058-DNST-DPE-2012 de 24 de febrero de 2012, el Director Nacional de Sistemas y Tecnología solicita al señor Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, se inicie el proceso contractual para la adquisición de software propietario de Ofimática y de diseño Gráfico, según el siguiente detalle: 10 licencias de Ofgfice 2010, software PINNACLE para captura de video y, Adobe CS5.5 Desing Premium –Licencia de Gobierno;

Que, mediante memorando No. 0312-DPE-DNF-2012-AG de 17 de febrero de 2012, la Directora Nacional Financiera certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" por USD 2.400,00 sin IVA, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 279;

Que, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. 0313-DPE-DNF-2012-AG de 17 de febrero de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" por USD 3.160,00 sin IVA, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 280;

Que, mediante Resolución No. 0036-DPE-DNJ-2012-PCJ de 15 de marzo de 2012, el señor Adjunto Primero del Defensor del Pueblo autorizó el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y aprobó los pliegos del mismo, bajo el código SIE-DPE-DNST-007-2012 para la adquisición y licenciamiento de SOFTWARE adecuado a las necesidades institucionales, con cargo a la partida presupuestaria 840107 correspondiente a "Equipos, Sistemas y paquetes Informáticos", con un presupuesto referencial de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES (US\$ 5.560,00), sin IVA, con las especificaciones técnicas que se detallan en los pliegos;

Que, mediante convocatoria realizada el 22 de marzo de 2012 a las 12h00, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Defensoría del Pueblo convocó a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la adquisición de Software propietario de Ofimática y de diseño gráfico de acuerdo a las necesidades institucionales, dentro del proceso de subasta inversa electrónica, código SIE-DPE-DNST-007-2012;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. 251-DPE-DNA-2012 de 27 de marzo de 2012, el señor Adjunto Primero del Defensor del Pueblo designó a los miembros de la Comisión Técnica para la evaluación y calificación de las ofertas para la adquisición de Software propietario de Ofimática y de diseño gráfico de acuerdo a las necesidades institucionales;

Que, en atención a la convocatoria efectuada, las empresas ROMSEGRUP CIA. LTDA., MISAY SOLUTIONS y MAINT, presentaron sus ofertas en sobre cerrado, el día 27 de marzo de 2012, según las notas que se adjuntan a los sobres de las ofertas presentadas dentro del proceso;

Que, con fecha 28 de marzo de 2012 la Comisión Técnica designada dentro del presente proceso procedieron a la apertura y revisión de las ofertas técnicas, en la cual se solicita la convalidación de errores de forma, conforme al artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante memorando No. 111-DNST-DPE-2012 de fecha 20 de marzo de 2012, el señor Adjunto Primero aprueba el Acta de calificación de Ofertas y el cuadro comparativo de cumplimiento de especificaciones técnicas para la adquisición de Software propietario de ofimática y de diseño gráfico;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: " Art. 24.- Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los numerales 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos;

Que, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, aprueba el Acta de calificación de ofertas presentadas en la subasta inversa electrónica para la adquisición de software propietario de ofimática y de diseño gráfico, dentro del proceso de subasta inversa electrónica, código No. SIE-DPE-DNST-007-2012 ;

Que, mediante Acta de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DPE-DNST-007-2012 para la adquisición de software propietario de ofimática y de diseño gráfico informa que de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos del proceso, el día 3 de abril del 2012 se realizó el proceso de subasta determinado que el oferente MISAYSOLUTIONS CIA. LTDA realizó la mejor oferta cuyo valor asciende a USD\$ 4.449,00 dólares;

Que, mediante Resolución No. 30-DPE-DNJ-2012-JLA de de 5 de marzo de 2012, el señor Defensor del Pueblo resuelve delegar al Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico... las siguientes funciones y atribuciones 6. Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de contratación directa en materia de consultoría; y, de compras por catálogo electrónico, subasta inversa electrónica, subasta inversa presencial, y de menor cuantía, en materia de contratación pública, conforme el objeto y procedimiento determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley;



RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Contrato del proceso de subasta inversa electrónica con código SIE-DPE-DNST-007-2012, para la adquisición de software propietario de ofimática y de diseño gráfico a la empresa MISAYSOLUTIONS CIA. LTDA., por el valor de USD \$ 4.449,00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS), sin IVA y dentro de los plazos y términos constantes en los respectivos pliegos.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Portal Compras Públicas.

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Administrativa.

Comuníquese y publíquese.

Dado en el Despacho del Defensor del Pueblo, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **13 ABR. 2012**



Dr. Patricio Benalcázar
ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO



